



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

G N.º 095842

PRESIDENTA

Dña Lucia Ros Sanz

MIEMBROS DE LA COMISION GESTORA ASISTENTES

D. Miguel Ángel San Martín Ijurco

D. Mikel San Martín Núñez

D. Emilio San Martín Ochandorena

D. Ion Ochandorena López

SECRETARIA

Conchi López Azanza

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LEZAUN EL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO

En Lezaun , a 25 de ABRIL de dos mil veinticuatro siendo las 19,00 horas , se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia de la Sra. Presidenta de la Comisión gestora y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria .

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Enterados los Sres asistentes del contenido del Acta de la sesión anterior de fecha 19 de abril de 2024, por la Presidenta se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación. Conformes con el contenido de la misma, por unanimidad se aprueba. -

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Conforme al artículo 42 del ROF, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión:

3.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ORGANOS COLEGIADOS.-

A propuesta de la Sra Presidenta, se aprueba, por unanimidad, el nombramiento de representantes en los siguientes órganos colegiados:

- **Consejo escolar y comisión escuela de Abárzuza:** Lucia Ros Sanz
- **Mancomunidad de servicios Andía y Asociación Zunbeltz:** Emilio San Martín Ochandorena
- **Mancomunidad de Servicios sociales de Base Iranzu:** Miguel Angel San Martín Ijurco
- **Tierras de Iranzu:** Mikel San Martín Núñez
- **Mancomunidad de Montejurra y Teder:** Ion Otxandorena López
- **Orve:** Lucía Ros Sanz

Proceder, conforme al artículo 58 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente acuerdo a los órganos colegiados identificados.

4.- FORMACION DE COMISIONES:

A propuesta de la Sra Presidenta se aprueba por unanimidad la formación de las siguientes comisiones:

- Comisión de Festejos: Mikel San Martín Núñez
- Comisión de cuentas: Todos los miembros de la corporación.
- Comisión de ganadería y montes: Ion Otxandorena Lopez
- Comisión de personal: Miguel Angel San Martín Ijurco, Mikel San Martín Núñez y Emilio San Martín Ochandorena
- Comisión de educación y cultura: Lucia Ros Sanz

5.-RETRIBUCION DE CARGOS ELECTOS.-

Dada cuenta de lo dispuesto en el artículo 75 de la ley de bases de régimen local, en concordancia con lo establecido en el artículo 13 del reglamento de organización y funcionamiento de las corporaciones locales, respecto a la dedicación y retribuciones de los miembros de las corporaciones locales, tras debatir el asunto y por unanimidad se acuerda, continuar con el mismo régimen de retribuciones que venía aplicándose hasta la fecha y que era el siguiente:

1.- Conceder a la Sra. Presidenta de la comisión el desempeño del cargo en régimen de dedicación parcial con un total de 250 horas anuales, estableciendo una retribución bruta de 650 euros mensuales

2.- Abonar a los concejales por asistencia a sesiones plenarias 90,00 euros por sesión.-

6.- INFORME EXPEDIENTE DE CUENTAS 2023-

Se entrega y se explica por parte de la secretaria-interventora la documentación que se remite del Cierre de Cuentas de AYUNTAMIENTO DE LEZAUN correspondiente al ejercicio 2023.

Se explica el procedimiento de Cierre de Cuentas que consiste en:

El Alcalde, previo informe de intervención aprueba la "Liquidación de Presupuestos" (Art. 227 L.H.L.); dicho cierre se realizó mediante Resolución de Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2024.-

La "Cuenta General" formada por la Intervención se someterá a informe de la Comisión Especial de Cuentas (Art. 242.2 L.H.L.).

La "Cuenta General" con el "Informe de la Comisión Especial de Cuentas" se expone al público en el tablón de anuncios por 15 días hábiles (Art. 242.3 L.H.L.).

La Comisión Especial de Cuentas examinará las reclamaciones y reparos formulados y todo se somete a la aprobación del Pleno (Art. 242.4 L.H.L.).

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, formada por toda la corporación.-

Visto el expediente del Cierre de Cuentas de AYUNTAMIENTO DE LEZAUN, y examinada su documentación, resultan unas OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS por importe de 366.043,17 euros un REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES por importe de 261.016,30 euros y un RESULTADO PRESUPUESTARIO por importe de 96.539,79 euros.

SE ACUERDA.:

- Informar favorablemente el expediente de cuentas de 2023
- Que dicho expediente se exponga al público en el tablón de anuncios y pagina web por 15 días hábiles de conformidad con el artículo 242.3 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra

7.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO 2024.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, previo informe favorable de la Secretaria e Intervención, por el Presidente de la Corporación se eleva al Pleno el Presupuesto General Único del Ejercicio Económico 2024 para su aprobación inicial, enmienda o devolución, al cual se adjuntan las bases de ejecución.

El resumen de los presupuestos es el siguiente:

GASTOS: 256.071,00 euros

INGRESOS: 256.071,00 euros

Vistos los informes jurídicos, económicos-financieros, las bases de ejecución del presupuesto y demás documentación, esta Alcaldía propone el siguiente:





ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el presupuesto General único para el ejercicio económico del año 2024, el cual quedará expuesto al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente en secretaría y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente las bases de ejecución del Presupuesto General Único para el 2024.

TERCERO.- Si no se formularen alegaciones o reclamaciones el presupuesto y las bases de ejecución del mismo se entenderán aprobados definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública. Asimismo, se aprueba la plantilla orgánica del Ayuntamiento y se ordena su publicación en el BON

8.- CONTRATACION TRABAJADORES DESEMPLEADOS.-

Vista resolución 251/2018, de 7 marzo de 2018, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación laboral de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social

RESUELVO:

- Solicitar ser acogidos a dicho régimen de subvenciones para el año 2024 para lo siguiente. -
- "Socorrismo de piscinas" para lo que se requerirá dos trabajadores al 100 % de jornada durante tres meses del 22 de junio al 21 de septiembre de 2024.-
- Peón de servicios múltiples para lo que se requerirá un trabajador al 100 % de jornada durante tres meses, del 15 de junio al 14 de octubre
- Aprobar la memoria de las obras a realizar.

9.- ELECCIÓN DEL JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.

En cumplimiento de lo ordenado por la Presidenta de la comisión gestora, se da cuenta de la situación del expediente incoado a tal fin.

Los cargos han sido solicitados en tiempo y forma por:

D. Daniel Gómez Adalid

D. Iñigo Urabayen Irurzun

D. Mikel Etxebeste López

Se celebra sorteo entre los tres candidatos, y según el resultado del mismo, se ACUERDA:

- Elegir Juez de Paz Titular a D. Iñigo Urabayen Irurzun y Sustituto a D. Mikel Etxebeste López.

Se hace constar que durante toda la sesión han permanecido presentes 5 de los 5 miembros de la Comisión Gestora que componen la Corporación. Consecuentemente para la adopción de este acuerdo se ha dado cumplimiento al requisito del quórum de la mayoría absoluta que exige el art. 101.2 a la L.O.P.J.

- Notificar este acuerdo a la secretaría de gobierno del Tribunal superior de justicia de Navarra y a los interesados.

Y siendo las 21,40 horas del Jueves 25 de abril de 2024 y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que yo, la secretaría, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 13 de mayo de 2024 Se extiende en 2 folios el 95842 y 95843
Lezaun, a 16 de mayo de 2024
La Secretaria,

